



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA  
31 DE MARZO DEL 2022  
HORA 4:00 PM**

En la ciudad de Huancavelica, siendo las 4:00 pm horas de la tarde del 31 de marzo del dos mil veintidós, reunidos en la plataforma virtual google meet. debido, bajo la conducción del presidente del consejo regional **Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle** y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- Fernando Clemente Arana
- Teobaldo Quispe Guillen
- Tito Arcenio Castro Huamán
- Maritza Ravelo Chávez
- Pelayo Marca Villantoy
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalon Peralta
- Micaela Sotelo Berrocal

**Presidente Del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Señor Secretario, llame lista a los señores consejeros.

**Secretario Del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Señor presidente, doy cuenta al pleno, que hay la presencia de ocho consejeros, en consecuencia, hay quorum reglamentario, señor Presidente del consejo regional, dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por secretaria, se dé lectura del acta de sesión anterior.

**Presidente Del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Para lectura del Acta de la sesión anterior, se dar tres minutos.

**Presidente Del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Señores consejeros alguna observación al acta anterior.

**Presidente Del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Aprobación o desaprobación del acta de sesión extra ordinaria del 08-04-2022.

- |                              |         |
|------------------------------|---------|
| ➤ Fernando Clemente Arana    | Aprueba |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen    | Aprueba |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprueba |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez      | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy     | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla   | Aprueba |



*(Handwritten signatures in blue ink, corresponding to the list of members and the president.)*

- Fredy Roland Vidalon Peralta
- Micaela Sotelo Berrocal
- Gianina Sánchez Almonacid

Aprueba  
Aprueba  
Aprueba

**Secretario Del Consejo Regional** ; manifestó lo siguiente; "Evaluación y Aprobación de la Memoria Anual 2021 del Gobierno Regional De Huancavelica, oficio N° 075-2022/ Gob.Reg.Hvca/rp, de fecha 29 de marzo del año en curso, asunto convocatoria a sesión de consejo dirigido al señor Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitido por la secretaria de consejo regional, convoca a su equipo técnico y participe en la sesión extraordinaria a realizarse el día 31/04/2022 de forma virtual a las 4.00 pm. para absolver las consultas con respecto a la memoria anual 2021 del Gobierno Regional de Huancavelica.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen**; manifestó lo siguiente; Dictamen N° 001-2022-Gob.Reg.Hvca/CR de la Comisión Especial memoria Anual 2021 del Consejo Regional de Huancavelica, encargada realizar la evaluación y el análisis de la memoria Anual 2021 del pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica, como antecedentes, se tiene en conocimiento a través del acta de sesión ordinaria de fecha 18 de marzo del 2022, el pleno del Consejo Regional, acuerda por mayoría conformar una comisión especial para la revisión de la memoria Anual del 2021, por presunto incumplimiento de parte del ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la comisión queda conformada según acuerdo del consejo regional según Acuerdo N° 031-2022.Gob.Reg.Hvca/CR, por los siguientes consejeros regionales: Presidente de la comisión: Teobaldo Quispe Guillen, miembro N° 01: Freddy Roland Vidalon Peralta y miembro N° 02: Hugo Romel Espinoza Ancalle, también se tiene la ley N°27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, que en su artículo 21°, inciso "n" precisa, la presentación y la aprobación de la memoria anual por parte del consejo regional, de la misma manera tenemos a la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 de las Municipalidades y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de consejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de fiscalización de la misma manera se tiene como antecedentes al plan de desarrollo concertado, al plan estratégico institucional, informe de la 1ra. y 2da. Audiencia Pública Regional, la misma manera sobre la memoria anual que presento la Gerencia De Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como base legal tenemos la Constitución Política del Perú, ley que modifica N° 31433, Ley N° 27972 de los Municipios y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el acuerdo de la conformación de la comisión especial, para los análisis se tomó se ha requerido la información del plan de desarrollo concertado al 2021, plan estratégico institucional informe de la 1ra. y 2da. Audiencia Pública Regional 2021 de los cuales, el análisis teniendo en cuenta los ejes lineamientos de política regional, rutas y objetivos estratégicos regionales y los lineamientos de política de gestión, también se consideró, en el presente dictamen, el presupuesto con el cual iniciaremos el análisis, tenemos cinco fuentes de financiamiento (recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias y recursos determinados), en el PIA para los recursos ordinarios tenemos S/. 795'732, 580. 00 (setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y dos mil quinientos ochenta soles), en el PIM S/. 884'788, 642.00 (ochocientos ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos soles) y devengados S/. 865'252,261.00 (ochocientos sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y dos mil



Handwritten signatures in blue ink, corresponding to the names listed in the document.

doscientos sesenta y un soles) haciendo una ejecución presupuestal de 97.8% esto menciona la memoria anual; 2do recursos directamente recaudados, tenemos S/. 2'423, 644.00 (dos millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y cuatro soles), en el PIM S/. 11'393,163.00 (once millones trescientos noventa y tres mil ciento sesenta y tres soles) haciendo un devengado de S/. 9'698,041.00 (nueve millones seiscientos noventa y ocho mil cuarenta y un soles), avance de ejecución presupuestal de 85.1%; 3ro. recursos por operaciones oficiales de crédito S/.187'925,649.00 (ciento ochenta y siete millones novecientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y nueve soles), PIM S/.305'297, 428.00 (trecientos cinco millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veintiocho soles), el devengado se llegó a S/.235'732,811.00 (doscientos treinta y cinco millones setecientos treinta y dos mil ochocientos once soles), haciendo una ejecución presupuestal 77.2%; 4to. donaciones y transferencias S/. 292,981.00 (doscientos noventa y dos mil novecientos ochenta y un soles), PIM S/. 30'261,400.00 (treinta millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos soles) haciendo una ejecución a nivel devengado S/. 25'385 407.00 (veinticinco millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos siete soles) en porcentaje 83.9%; 5to. recursos determinados a nivel de PIA S/. 36'242,709.00 (treinta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos nueve soles), a nivel de PIM S/.105'134,384.00 (ciento cinco millones ciento treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro soles), ejecutados S/.72' 227,951.00 (setenta y dos millones doscientos veintisiete mil novecientos cincuenta y un soles), que representa a 68.7%; presupuesto a nivel del PIA del año fiscal 2021, es S/.1 022' 257,563.00 (mil veinte dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres soles) a nivel del PIM llego a los S/. 1 336'875,089. 00 (mil trescientos treinta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil ochenta y nueve soles), a nivel devengado S/.1 208'296,473.00 (mil doscientos ocho millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y tres soles) con una ejecución de 90.4%, eso nos indica, el informe memoria anual que ha remitido el área ejecutiva, presupuesto en inversiones el PIA a nivel de recursos ordinarios S/. 55'009,434.00 (cincuenta y cinco millones nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro soles), el PIM de S/. 30'861,395.00 (treinta millones ochocientos sesenta y un mil trescientos noventa y cinco nuevos soles) y devengado S/. 7'002,471.00 (siete millones dos mil cuatrocientos setenta y un soles), haciendo un avance de 55.1%; recursos por operaciones oficiales de crédito S/. 187'925, 649.00 (ciento ochenta y siete millones novecientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y nueve soles), PIM de S/. 229'800,468.00 (doscientos veinte nueve millones ochocientos mil cuatrocientos sesenta y ocho nuevos soles), devengado de S/. 166'166, 192.00 (ciento sesenta y seis millones ciento sesenta y seis mil ciento noventa y dos soles), que representa 72.3%; recursos determinados S/. 30'501,499.00 (treinta millones quinientos un mil cuatrocientos noventa y nueve soles) y el PIM (presupuesto institucional modificado) S/. 85'041, 557.00 (ochenta y cinco millones cuarenta y un mil quinientos cincuenta y siete soles), devengado S/. 53'099,829.00 (cincuenta y tres millones noventa y nueve mil ochocientos veintinueve soles) que representa al 62.4%, totales en inversiones se ha tenido S/. 273 millones, a nivel de PIA S/. 436'582,000.00 (cuatrocientos treinta seis millones quinientos ochenta y dos mil soles), PIM S/. 345'703,420.00 (trecientos cuarenta y cinco millones setecientos tres mil cuatrocientos veinte soles), representa a 68.3%; normativas con las que fueron aprobados los instrumentos de gestión del Gobierno Regional de Huancavelica, memoria anual 2021, aprobado mediante acuerdo de consejo N° 055-2017, plan de desarrollo concertado aprobado con Ordenanza Regional N° 292-2015 hasta el 2021 quienes trabajaron con el CEPLAN (Centro de Planeamiento Estratégico), cuenta con 16 objetivos estratégicos,



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'H' and a '9'.

el plan estratégico institucional aprobado con Resolución Ejecutiva N° 176, hasta el año 2024, con seis lineamientos de política institucional y once objetivos estratégicos, informe de la 1ra. y 2da. Audiencia Pública Regional, aprobada con Ordenanza Regional N° 447-Gob. Reg. de fecha 16 de octubre del 2020; se vio por conveniente tocar temas de plan de desarrollo concertado sobre ejes, lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales 2021, como vemos el plan de desarrollo concertado ha caducado y se considera uno de sus ejes principales, es el desarrollo humano y tenemos como lineamiento de política garantizar y promover la inclusión social, reduciendo las desigualdades de la lucha contra la pobreza y la pobreza extrema, respeto a la diversidad cultural en el campo y ciudad, cuenta con objetivos estratégicos (reducir la pobreza para mejorar la condición de vida en la población afectada en la región), como 2do. eje tenemos oportunidades y acceso a servicios sociales, los lineamientos de política de tres ejes, asegurar el acceso de servicio y calidad educativa salud, así como, los servicios básicos, sin ningún tipo de discriminación, que cuenta con seis objetivos estratégicos (incrementar el logro de competencia y comprensión lectora a los alumnos del 2do. grado de educación primaria, incrementar el logro de competencia de lógico matemática en los alumnos de 2do. grado de educación primaria, disminuir la desnutrición crónica infantil y niños menores de 5 a 4 años, reducir la anemia en niños (as) de menos de 6 años, mejorar y ampliar la cobertura del servicio de instalación de agua en las viviendas, mejorar y ampliar la cobertura del servicio del desagüe, instalado en las viviendas) tenemos otro eje ambiente y diversidad biológica, promover el desarrollo integral y sostenible armonizando el crecimiento económico, el adecuado uso de recursos naturales y la calidad ambiental, cuenta con cuatro objetivos estratégicos (mejorar la gestión sostenible del recurso hídrico, mejorar la gestión de disposición final de los residuos sólidos, mejorar la gestión de tratamiento de aguas residuales, reducir los pasivos ambientales mineros, economía y competitividad), promover el desarrollo de una economía diversificada y competitiva inclusiva a base del empleo digno y productivo con oportunidades para todos y el uso de tecnologías que cuenta con un solo objetivo estratégico, mejorar la gestión sostenible de recursos hídricos, diversificar e incrementar la productividad y mejorar la competitividad, el otro eje es, el plan de desarrollo concertado territorio e infraestructura, cuenta con dos objetivos estratégicos (incrementar la conectividad virtual en el departamento, lograr un territorio articulado vialmente al mercado regional y nacional; institucionalidad y gobernabilidad, promover y consolidar la gobernabilidad democrática, el fortalecimiento de la institucionalidad pública en beneficio de la población, cuenta con un solo objetivo estratégico, mejorar la calidad de la gestión pública regional, con objetivos estratégicos, lograr un territorio articulado vialmente, promover la gobernabilidad democrática el fortalecimiento de la institucionalidad, mejorar la calidad de gestión pública regional, reducir la vulnerabilidad de los riesgos, la lucha frontal de las desnutrición. La memoria anual se encuentra con los siguientes ejes temáticos (eje de desarrollo social, eje de desarrollo económico, eje de desarrollo ambiental y recursos naturales, eje de desarrollo institucional), para el 2do. informe de la audiencia esta lucha frontal contra la anemia y la desnutrición infantil, tenemos un cuadro de memoria anual y plan de desarrollo concertado, para el 2021, se tenía que disminuir la pobreza en un 20 % relativamente, aumentar el logro de comprensión lectora en 45% relativamente, porcentaje de tratamientos y residuos sólidos de los cuales existen solo seis proyectos de saneamiento, porcentaje de pasivos ambientales mineros en 15%, valor agregado bruto solo se tiene un avance de 20 %, tenemos el proyecto educativo regional, más de 800 alumnos evaluados, tampoco precisa la distribución de las tablets, trabajando por el desarrollo infantil, certificación con personas de discapacidad, agua para el



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '9' and various scribbles.

consumo humano. Las conclusiones es que hay incoherencias en ciertos indicadores y otras que no están articulados la PBC, PI y la memoria anual, según la última audiencia la anemia se ha incrementado, por lo tanto, la comisión dictamina debatir en el pleno para su aprobación o desaprobación en vista que existe falencia entre la incoherencia de sus indicadores, dictamen dos, exhortar al ejecutivo tener presente la articulación de la gestión y las audiencias públicas como indica la ley.

**Presidente Del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Gracias señor consejero y señor funcionario tiene la palabra.

**Sub Gerente De Planeamiento Estratégico Y Acondicionamiento Territorial;** manifestó lo siguiente;

¿Qué es la memoria anual? Representa lo que hizo en un periodo, el ejecutivo, acciones que se hicieron en un determinado año, con la finalidad de promover la transparencia de la institución, al mostrar las acciones realizadas para propiciar, el dialogo con los ciudadanos, que tiene el derecho de conocer cómo se ejecutaron los recursos durante el año y es un requisito, para cumplir con un cierre contable del pliego de un determinado año, en el cual se refleja todas las actividades y los presupuestos debidamente validados para que se aparte de esos requisitos, ¿cuáles son nuestros instrumentos de gestión?, el plan de desarrollo regional concertado, no es un plan del Gobierno Regional de Huancavelica, es un plan territorial que guía el accionar de las municipalidades y las diferentes instituciones, que promueven el desarrollo, es un plan territorial más no del gobierno regional, el plan estratégico institucional si nos corresponde para emitir las políticas por el ente rector, para medir el nivel de cumplimiento, se hacen los informes de evaluación de resultados, queremos resaltar tomar como referencia la 1ra. Audiencia, porque en la memoria, no hay para tomar como referencia que no es la memoria anual la 1ra. Audiencia, no se ve coherente, pues no es del periodo anual ese se debería mencionar en la 2da, audiencia. El Consejo Regional, debe tener en cuenta el nivel de cumplimiento de estos indicadores, tanto de los objetivos estratégicos dentro de las facultades y competencias dentro del gobierno. La memoria anual no podría llegar a ser tan específico, no es un documento de informe de gestión, ¿quién lo emite? la Contraloría General de la República. Nosotros debemos dar a conocer esos indicadores, en la 1ra. audiencia se mostró la masa de desnutrición con un indicador, que es la DIRESA a través de sus aplicativos.

**Equipo Técnico de la Sub Gerencia De Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial;** manifestó lo siguiente; La memoria es un carácter puntual, informativo, más no tiene naturaleza de evaluación, por ende no tiene análisis de los logros los cuales van en el PEI, se tiene la evaluación de los documentos en la memoria, no necesariamente ira tal cual está en la audiencia, para la audiencia utilizamos otra fecha de corte muy diferente a la memoria, la parte presupuestal será diferente cuando hay movimientos como devengados, el tema de la certificación orgánica, no está definida con nombre propio, el tema de Pro compite presenta diferencias, el tema institucional se trata dentro de los sectores que corresponde, el tema de formalización, la audiencia no tiene la presentación de la memoria porque tiene un formato diferente.

**Presidente Del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; tiene la palabra señor consejero.

**Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; Preocupa el tema de Pro compite y el programa orgánico, el Gerente de Desarrollo Económico informo, que tenía un avance con los



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'HC' and 'X'.



beneficiarios de este concurso, en este caso por ejemplo, la cadena de cuyes, es preocupante porque los beneficiarios, se quejan por el incumplimiento que se tenía que hacer de acuerdo a cada cadena productiva, en esta memoria esta la construcción de equipamiento de 120 galpones, entrega de 1250 cuyes, siembra de 154 hectáreas de forraje, la cual no llega al 50% de cumplimiento de acuerdo al convenio realizado, no se hizo entrega de nada a los beneficiarios y porque dentro de la memoria anual se considera, de igual manera sobre alpacas que tampoco está al 50 %, el programa orgánico veo que quedara en nada, el mantenimiento rutinario de carretera que tampoco llega al 50% y cómo podemos mencionar dentro de la memoria anual, el Centro de Salud de Julcamarca, que aún sigue en elaboración del expediente, porque no ponen el porcentaje de avance, no se considera el porcentaje de cuanto se cumplió y no se cumplió de lo programado para la ejecución de proyectos dentro del Gobierno Regional, hablan de un informe de evaluación la cual quisiéramos tener para nuestro conocimiento.

**Presidente Del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; tiene la palabra señor consejero.

**Consejero Pelayo Marca Villantoy;** manifestó lo siguiente; Primero debemos entender que es una memoria anual, es un informe de todo lo que hizo durante el año, la parte ejecutiva, nuestro objetivo como consejero, es ver si es verdadero o falso la ejecución de esos proyectos, este consejo debe de centrarse y comparar, la documentación con la acción dada durante el año, es la aprobación o la desaprobación de la memoria anual, que es la parte informativa que se da a los usuarios y población en general de los logros. Es un documento de gestión que todas organizaciones deben entregar al fenecer el año.

**Consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; Es un instrumento de gestión, pero debemos entender que esta memoria se debe ceñir a una realidad, esta memoria anual manifiesta que solamente cuarenta y cinco planes de negocio, tiene presupuesto designado y faltan sesenta y cinco cadenas productivas, la ejecución presupuestal 2021, es de 273 millones de soles, pero con la modificación llega a 437 millones de soles habiendo una diferencia ¿cuánto se ejecutó? ¿dónde esta el 30.70 %?.

**Sub Gerente De Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial;** manifestó lo siguiente; Nos comprometemos a alcanzarles en formato virtual el informe, así mismo, notamos que este documento sirve para crear debates esa es la finalidad de la memoria.

**Presidente Del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Vamos a la aprobación o desaprobación de la memoria anual.

- |                                |         |
|--------------------------------|---------|
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid    | Aprueba |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal      | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla     | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy       | Aprueba |



- Maritza Ravelo Chávez Aprueba
- Tito Arcenio Castro Huamán Aprueba
- Teobaldo Quispe Guillen Aprueba
- Fernando Clemente Arana Aprueba

**Presidente Del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente: Señor secretario de cuenta de los votos.

**Secretario Del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Doy cuenta al pleno 9 votos aprueban, desaprueban ninguno.

**Presidente Del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Aprobado por mayoría.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Memoria Anual 2021 del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco a lo dispuesto en la Directiva N° 03-2020-EF-51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento al Plan Operativo Institucional, cuyo anexo de 83 folios, forma parte del presente Acuerdo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Habiéndose agotado la agenda, presidente del Consejo Regional de Huancavelica, dio por finalizada la sesión extraordinaria siendo las horas 17: 53 p.m. firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

Abog. Raúl Turque Huamani  
Secretario de Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

Lic. Gianina Sánchez Almonacid  
CONSEJERA REGIONAL DE CASTROVIRREY

Teobaldo Quispe Guillen  
Consejero

Erceby R. Vidallon Peralta  
Consejera

Pelayo Marco Villanoy  
Consejero

TITO A. CASTRO HUAMÁN  
CONS. REG. TAYACAJA

Jaime Escobar Garcia  
Consejero Reg. Acob.

Armando Solís  
Consejero Regional

GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla  
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES